San Juan de Pasto, marzo 10 de 2022

Ingeniera:
NILZA MARIA PANTOJA AGREDA
Secretaria de Infraestructura y Minas
Departamento de Nariño
E. S. D.

RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.247.916, expedida en la Cruz (N), Ingeniero Industrial Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, me permito presentar mi Propuesta y Hoja de Vida, junto con los anexos respectivos en la que se demuestra la experiencia y formación académica, que estoy en condiciones de poner a su disposición en forma inmediata.

PROPUESTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES:

1). Realizar la coordinación de actividades y capacitaciones en salud y seguridad en el trabajo a desarrollar con el personal profesional, técnico, administrativo y operativo en el desarrollo de las actividades en el marco del Convenio No. 1607 de 2020.

2). Gestionar y coordinar actividades con las Instituciones de salud del Departamental de Nariño, para procesos de promoción y prevención en Salud y Seguridad en el Trabajo.

3). Implementar los protocolos de bioseguridad adoptados para la ejecución del Convenio No. 1607 de 2020, celebrado entre el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías, dentro del Programa “Colombia Rural”.

4.). Controlar y exigir al personal profesional, técnico, administrativo y operativo el cumplimiento integral de los protocolos de bioseguridad adoptados e implementados para la ejecución del Convenio 1607 de 2020.

5) Capacitar al personal vinculado para el desarrollo de las actividades de mantenimiento de la red vial terciaria priorizada en el convenio 1607 de 2020, en materia de normatividad en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6). Asesorar en la actualización, procedimientos administrativos, definición de políticas y planes de acción en materia de riesgos laborales y bioseguridad dirigidos al personal vinculado para la ejecución del convenio.

7). Implementar y realizar seguimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.

8). Reportar y realizar seguimiento de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales que se presenten en el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio.

9). Acompañar en la investigación y análisis de los accidentes y enfermedades laborales que presente el personal vinculado para la ejecución del convenio con el fin de determinar las posibles causas, planteando las medidas preventivas y correctivas necesarias.

10). Mantener constante comunicación con entidades asesoras en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y tomar parte activa en las actividades programadas por dichas organizaciones.

11). Prestar apoyo a la supervisión del Convenio suscrito con INVIAS y demás contratos derivados del mismo.

12) Acompañar a las reuniones programadas para la ejecución del convenio en los diferentes Municipios del Departamento, con el fin de realizar un apoyo profesional oportuno.

13). Presentar informes semanales y mensuales en medio físico y digital, a la Supervisión del Convenio, Secretaria de Infraestructura y Minas e INVIAS, donde relacione las actividades desarrolladas durante el período ejecutado en desarrollo del objeto contractual y de cada uno de los corredores viales priorizados dentro del Convenio marco 1607-2020.

14). Entregar a la Secretaría de Infraestructura y Minas, en medio físico, en carpetas de archivo y foliadas (200 folios por carpeta), toda la documentación que se recepciones durante la ejecución del convenio y de todas y cada una de las actividades ejecutadas dentro del proyecto.

15). Resolver de acuerdo a sus competencias las diferentes peticiones que la comunidad realice sobre las situaciones inherentes al proyecto.

16). Prestar apoyo a la supervisión del Convenio suscrito con INVIAS y demás contratos derivados del mismo.

17). Acompañar a las reuniones programadas para la ejecución del convenio en los diferentes municipios del Departamento, con el fin de realizar un apoyo profesional oportuno.

18). Presentar informes semanales y mensuales en medio físico y digital, a la Supervisión del Convenio, Secretaria de Infraestructura y Minas e INVIAS, donde relacione las actividades desarrolladas durante el período ejecutado en desarrollo del objeto contractual y de cada uno de los corredores viales priorizados dentro del Convenio marco 1607-2020 y sus contratos derivados.

19). Entregar a la Secretaria de Infraestructura y Minas, en medio físico, en carpetas de archivo y foliadas (200 folios por carpeta), toda la documentación que se recepciones durante la ejecución del convenio y de todas y cada una de las actividades ejecutadas dentro del proyecto.

20). Brindar asistencia técnica, y asesoría, en la revisión de diseños, cotizaciones, estudios de mercado, estudios previos, proyecto de pliegos de condiciones, pliegos de condiciones definitivos, evaluaciones de propuestas y demás documentos técnicos necesarios para adelantar procesos contractuales que requiera la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento en el marco del Convenio 1607-2020 suscrito entre el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías para el Mantenimiento de red terciaria Programa Colombia rural con maquinaria amarilla del Comando de Ingenieros BIANG 23.

21). Brindar acompañamiento, asistencia técnica, y asesoría para coadyuvar en las acciones de definición, revisión técnica, viabilización, seguimiento, y supervisión de los proyectos de inversión de competencia de la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento en el marco del Convenio 1607-2020 suscrito ente el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías.

22). A solicitud del supervisor, rendir conceptos y presentar informes cuando se requiera resolver situaciones de tipo técnico, financiero, administrativo o contractual relacionadas con los proyectos de inversión de la competencia de la Secretaría de Infraestructura y Minas y por otras dependencias u organismos de control en el marco del Convenio 1607-2020 suscrito entre el Departamento de Nariño e INVIAS.

23). Brindar apoyo a la secretaria de Infraestructura y minas del Departamento a través de la participación en Comités, mesas de trabajo virtual y presencial, visitas de campo y reuniones institucionales cuando se requiera.

PROPUESTA ECONÓMICA:

Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato se requerirá la destinación de gastos de desplazamiento por los costos que la entidad considere pertinente.

El valor total de mi propuesta asciende a la suma de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($17.309.200) MDA/CTE** (incluido iva, si aplica).

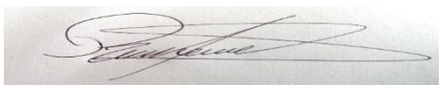
TERMINO DE LA PROPUESTA: Cuatro (4) meses y tres (3) días.

DISPONIBILIDAD:

Manifiesto que cuento con la disponibilidad del tiempo necesaria para ejecutar el objeto y las obligaciones contratadas, con el fin de garantizar los estándares de rendimiento, calidad y oportunidad requeridos para el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría de Infraestructura y Minas, del Departamento de Nariño.

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN: Autorizo la publicación en la plataforma SECOP II de todos los documentos que hacen parte integrante de mi propuesta.

Cordialmente,



RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA
C.C No. 87.247.916 expedida en la Cruz (N)

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14737562641

(415)7707212489984(8020) 000001473756264 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 7 2 4 7 9 1 6	9	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	87247916	1 9 9 6 0 8 0 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTRO	ORTEGA	RICARDO	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal: MZ D CA 5 BRR PINOS DEL NORTE

42. Correo electrónico: ricardoapm23@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 3 7 1 6 7 5	3 1 1 3 0 9 5 6 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1	2 0 2 1 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 01 - 29 / 10 : 00: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO ORTEGA RICARDO ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14737562641

(415)7707212489984(8020) **000001473756264 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 7 2 4 7 9 1 6	9	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 3 3 1 2

162. Nombre del establecimiento: ELECTROMEDICINA & MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ELECTROMEDIK

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

165. Dirección: MANZANA D CASA 5 PINOS DEL NORTE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 1 0 4 6 6 1	2 0 0 6 0 3 1 7
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
	2 0 1 6 0 4 2 5

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 87.247.916
CASTRO ORTEGA

APELLIDOS
RICARDO ANDRES

NOMBRES

FIRMA

SOLO VALIDO PARA SECOP II


FECHA DE NACIMIENTO 23-MAR-1978
LA CRUZ
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

07-AGO-1996 LA CRUZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

Escaneado con CamScanner

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CASTRO	ORTEGA	RICARDO ANDRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 87247916	F () M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 78032311848 D.M. 23

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 23 MES 03 AÑO 1978

PAÍS COLOMBIA

DEPTO NARIÑO

MUNICIPIO LA CRUZ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Mz D casa 5 Pinos del NMorte Pinos del Norte casa

PAÍS COLOMBIA DEPTO NARIÑO

MUNICIPIO PASTO

TELÉFONO 7334683 EMAIL riancastro23@misena.edu.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	1995
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACION EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	11	2020	
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA INTEGRAL DE LA CALIDAD	06	2015	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA INDUSTRIAL	07	2002	52228160708

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS		X			X		X		

3 **EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* PALMIRA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	09	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COMERCIO Y SERVICIOS				*DIRECCIÓN*							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD G.C STUDIO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 3148883182	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR DE SISTEMAS INTEGRADOS	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION Y PLANEACION				*DIRECCIÓN* Edificio concasa Oficina 502, plaza de Nariño							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DISTRIBUCIONES ELECTRICAS A.C			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 7210026	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR DE SISTEMAS INTEGRADOS	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION Y PLANEACION				*DIRECCIÓN* CALLE 22 N 20 B 21							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* PALMIRA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 2750968	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO				*DIRECCIÓN*							

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CEDIT DEL SUR LTDA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR DE SISTEMAS INTEGRADOS	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION PLANEACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 30 N 13 14 Barrio San Ignacio					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7304656	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	23	*Mes*	07	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COMERCIO Y SERVICIOS						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7304656	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	02	*Año*	2016	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COMERCIO Y SERVICIOS						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7304656	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	01	*Año*	2015	*Día*	12	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COMERCIO Y SERVICIOS						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2014	*Día*	11	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COMERCIO Y SERVICIOS						*DIRECCIÓN*					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7304656	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	30	*Mes*	08	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COMERCIO Y SERVICIOS					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7304656	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	02	*Año*	2013	*Día*	29	*Mes*	11	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COMERCIO Y SERVICIOS					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	02	*Año*	2012	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	07	*Año*	2011	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7302946	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	10	*Año*	2010	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO					*DIRECCIÓN*						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* LA CRUZ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7309350	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	07	*Año* 2009	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2009	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMNISTRATIVA Y FINANCIERA					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PREVIRED			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8713387	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	01	*Año* 2004	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2006	
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUB GERENTE	*DEPENDENCIA* GERENCIA GENERAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 N 12 09						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	3
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	11	4

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Palmira, valle del cauca, 18 de enero de 2022

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Ricardo Andrés Castro Ortega

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 87'247.916 DE LA CRUZ

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

INGENIERO INDUSTRIAL

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma
en Santafé de Bogotá el 13 de septiembre de 2002

Rector | Rector Honorario | Director Académico

Decano de Facultad | Director Seccional | Secretario General | Registros y Diplomas

Anotado al folio No. [illegible] Del libro de Registros y Diplomas No. [illegible] Refrendado en Santafé de Bogotá el 5 de [illegible] de 2002

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Acta Individual de Graduación No. 395

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERIAS

PROGRAMA DE INGENIERIA INDUSTRIAL

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: ACTA No.014 DE SEPTIEMBRE 15 DE 1994

FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2002

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.

En atención a que RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA

con cédula de ciudadanía No. 87,247,916 **de** LA CRUZ

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de INGENIERO INDUSTRIAL

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta No. 010 **en sesión del día** 14 **de** AGOSTO **de** 2002

Para constancia se suscribe por:

Juan Carlos Pérez Soto
JUAN CARLOS PEREZ SOTO
Rector

CESAR PEREZ GARCIA
Rector Hoporario

ROQUE JULIO MORENO ESTEVEZ
Secretario General

FREDY NELSON OSORIO DONOSO
Director Seccional

LUIS EDUARDO BASTIDAS BUCK
Decano de la facultad

CARLOS FOLLECO ERAZO
Director Académico

No. 27899

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD ECCI

RESOLUCIÓN No. 13370 DEL 14 DE AGOSTO DE 2014 DEL M.E.N.

LA UNIVERSIDAD ECCI

A TRAVÉS DE LA

VICERRECTORÍA DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA

Confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

a:

RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA

Identificado con Cédula de Ciudadanía
No 87.247.916 de La Cruz (Nariño)

Bogotá, 10 de Diciembre de 2020

[[firma1_1]]
Vicerrector de Educación Abierta y a Distancia

MARGARITA MARÍA PINEDA ROMERO, Msc
Coordinadora de Servicios Educativos Virtuales

CERTIFICADA POR

No. (1123)

Por la cual se otorga una licencia de Salud ocupacional Como persona natural

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, es el ente rector del sistema General de Seguridad Social en el Departamento, que la ley 1562 del 11 de julio de 2012 en su artículo 23, le asigna a las direcciones Departamentales y Distritales de Salud, la función de expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a personas naturales o jurídicas que oferten servicios en salud ocupacional.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la ley 1562 de 2012, la salud se entenderá en adelante como "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Que el profesional RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA, identificado con cédula de ciudadanía No 87.247.916 expedida en La Cruz (Nariño), ingeniero industrial de profesión y especialista en seguridad y salud en el trabajo, solicitó el 14 de diciembre de 2020 Licencia en salud ocupacional como persona natural y para el efecto diligenció la solicitud para la prestación de servicios en Seguridad y salud en el trabajo- Personas naturales, resolución 4502 Ministerio de salud y Protección social – Riesgos Laborales – Anexo técnico, acreditando la formación profesional para tal efecto y allegando la formación profesional para tal efecto y allegando la documentación exigida por la ley 1562 de 2012 en concordancia con la resolución No 004502 de 2012.

Que la oficina de la dimensión de salud y Ámbito laboral del Instituto Departamental de Salud de Nariño revisó y verificó la documentación requerida, encontrándose en orden y confirmó los servicios que el solicitante puede prestar, emitiendo concepto favorable para expedir la licencia para prestar los servicios en salud ocupacional.
Por lo anterior

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar a RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA, ingeniero Industrial, especialista en seguridad y salud en el trabajo, identificado con cédula de ciudadanía No 87.247.916 de La Cruz (Nariño), la licencia de Salud ocupacional como persona Natural para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo, para ejercer en los campos de acción que se enuncian el artículo segundo de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: los campos de acción autorizados en los que el profesional especializado puede prestar los servicios son los siguientes:

Escaneado con CamScanner

1. Ingeniería industrial, aplicada a la seguridad y salud en el trabajo
2. Higiene y Seguridad Industrial
3. Investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo
4. Investigación de Accidentes de trabajo
5. Educación y Capacitación
6. Diseño. Administración, ejecución e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

PARAGRAFO PRIMERO: la licencia de Salud Ocupacional otorgada al profesional especializado RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA, se expide por el término de diez (10) años, contados a partir de la expedición de la presente resolución, teniendo validez en todo el territorio nacional de conformidad con el artículo 6 de la resolución 4502 del 2012 emanada por el Ministerio de Salud y Protección social, su renovación estará sujeta a la normatividad vigente para tal efecto

ARTICULO TERCERO: El titular de la licencia, queda comprometido en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo que para tal fin expide el Ministerio de Salud y Protección social y Ministerio del Trabajo.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente resolución al profesional especializado RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA, de acuerdo con lo establecido en los artículos 67 y 69 de la ley 1437 de 2011, haciéndole saber que en contra procede el recurso de reposición ante el director del instituto departamental de Salud de Nariño, dentro de los diez (10) días siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 22 días de Enero de 2021

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
DIRECTORA IDSN

Proyectó.
FABIOLA FIGUEROA FUIGUEROA
Profesional especializada, Dimensión salud y Ámbito laboral

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre Equidad Seguros O.C con Nit 830.008.686-1

CERTIFICAN QUE:

RICARDO ANDRÉS CASTRO ORTEGA

Identificado con cédula de ciudadanía No 87.247.916 de La Cruz (Nariño)

Participó y aprobó el curso de Formación Virtual Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Decreto 1072/2015 y resolución 032 de 2019 estándares mínimos
con una intensidad de: 50 HORAS

Lo anterior con el aval del Ministerio del Trabajo para dictar el curso virtual de SGSST registro RCO-00018 para el certificado de acreditación de acuerdo a la Resolución 4927 de 2016.

El presente certificado se expide el día 20 de junio de 2020 en la ciudad de Bogotá D.C

equidad seguros

Una aseguradora cooperativa con sentido social

Maria Eugenia Vázquez
Coordinadora Programa de Formación y entrenamiento
Equidad Seguros

Certificado CO-18230-LSTD

LL-C
SERVICES COL

GRUPO HSEQ CONSULTORES

CORPOANDES

CERTIFICAN QUE:

Ricardo Andrés Castro Ortega

C.C. 87.247.916

Participó y aprobó el curso:

Sistemas de Gestión de Calidad, Sistemas de Gestión Ambiental y Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para obtener el título de:

Auditor Interno Integral HSEQ
ISO 9001:2015 - ISO 14001:2015 - ISO 45001:2018

Con énfasis en técnicas de auditoría bajo la norma ISO 19011

Impartido en: Pasto, Nariño - Colombia
Fecha: 29 de Mayo al 2 de Junio de 2018
Intensidad: 32 Horas

LL-C Services Colombia

icontec
internacional

certifica que:

Ricardo Andres Castro Ortega

C.C. 87247916

Asistió y Aprobó el Programa

FORMACION DE AUDITOR INTERNO EN SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD NTC ISO 9001:2015

Con una intensidad de 40 horas

El contenido del programa comprendió:

- Fundamentos ISO 9001:2015
- Auditorias Enfocadas a la Mejora del Desempeño de la Organización

San Juan de Pasto, 29 de Septiembre de 2017

Juan Felipe Mora Arroyave
Director Regional Suroccidente

Quality Forum
Red Internacional de Expertos de Calidad y Excelencia

SENA

REDIBEX
Red Iberoamericana de la Excelencia en la Gestión

World Council For Quality
A World Network for Sustainable Management Systems

CERTIFICAN QUE:

RICARDO ANDRES CASTRO

C.C 87.247.916

PARTICIPÓ Y APROBÓ EL CURSO DE:

AUDITOR INTERNO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN-HSEQ

"Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, NTC ISO 19011:2012,

NTC OHSAS 18001:2007 y Decreto 1072 de 2015"

Realizado la ciudad de Pasto - Nariño, los días 16, 17 y 18 de Junio de 2016, con una intensidad de 24 horas.

Rodrigo Alonso Vera Jaimes
Presidente
QUALITY FORUM

Certificado No. AI-PA-094-2016
Fecha de Emisión: Julio de 2016
Fecha de Vencimiento: Julio de 2019

Con el Apoyo de:
Organización de los Estados Americanos

Nelcy Sofia Baez Alvarez
Directora Programas Académicos
QUALITY FORUM

Escaneado con CamScanner

QUALITY FORUM
Red Internacional de Expertos de Calidad y Excelencia

REDBEX
Red Iberoamericana de la Excelencia en la Gestión

SENA

World Council For Quality
A World Network for Sustainable Management Systems

CERTIFICAN QUE:

RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA

C.C 87.247.916

Participó en el Diplomado

"GERENCIA DE SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRAL Y MODELOS DE EXCELENCIA"

"Normas NTC ISO 9000:2015 – NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC OHSAS 18001:2007, NTCGP 1000:2009 y NTC ISO 19011:2012"

Realizado en la ciudad de Pasto - Nariño, entre el 19 de Febrero de 2016 y el 20 de Agosto de 2016, con una intensidad de 136 horas.

Rodrigo Alonso Vera Jaimes
Presidente

Con el Apoyo de:
Organización de los Estados Americanos
Certificado No.
DL-758-2016

Neidy Sofia Baez Alvarez
Directora Programas Académicos
QUALITY FORUM

Escaneado con CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA

Con Cedula de Ciudadania No. 87.247.916

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pasto, a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JAIRO ENRIQUE LASSO MEDINA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIRO ENRIQUE LASSO MEDINA
SUBDIRECTOR
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE
REGIONAL NARIÑO

24165123 - 08/10/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número
953600829348CC87247916C.

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

RICARDO ANDRES CASTRO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 87247916

Cursó y aprobó la acción de Formación

TRABAJANDO, APRENDIENDO Y GANANDO CON LAS TIC

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Tres (3) días del mes de Septiembre de Dos Mil Ocho (2008)

JAIME GARCIA DI-MOTOLI
SUBDIRECTOR C. GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TEC. DE LA INFORMACIÓN
REGIONAL BOGOTA

SGCV2008770709

SGCV2008770709 3/09/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Escaneado con CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA

Con Cédula de Ciudadanía No. 87.247.916

Cursó y aprobó la acción de Formación

TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS PARA LA FORMACIÓN EN NUEVOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pasto, a los veintiseis (26) días del mes de julio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
BERNARDO ARTURO CHAMORRO GUEVARA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

BERNARDO ARTURO CHAMORRO GUEVARA
SUBDIRECTOR
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE
REGIONAL NARIÑO

5249808 - 26/07/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953600220315CC87247916C.

Escaneado con CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA

Con Cedula de Ciudadania No. 87.247.916

Cursó y aprobó la acción de Formación

BÁSICO DE SALUD OCUPACIONAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JAIRO ENRIQUE LASSO MEDINA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIRO ENRIQUE LASSO MEDINA
SUBDIRECTOR
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE
REGIONAL NARIÑO

24219027 - 28/10/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953600843251CC87247916C.

Escaneado con CamScanner

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el señor **RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA** identificado con cédula de ciudadanía número 87'247.916 de La Cruz - Nariño, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.2244245 del 10 de febrero de 2021, con periodo de ejecución del 11 de febrero de 2021 al 9 de diciembre de 2021, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente al programa de Seguridad y Salud en el Trabajo en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle., por un valor total de $ 37'080.000 m/cte., y honorarios mensuales por valor de $ 3'708.000 m/cte.

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base, a los 13 días del mes de septiembre de 2021.

JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO

Vo.Bo. Rocio Yamileth Aux Luna Coordinadora Administrativa (e)
Revisó: Lourdes Dinary Martínez H. IP: 23714
Proyectó: Carolina Hoyos Taborda *Carolina Hoyos Taborda*

Estampilla: 990100000004971967

Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en los siguientes correos ldmartinezh@sena.edu.co y/o cahoyost@sena.edu.co

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el señor **RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA** identificado con cédula de ciudadanía número 87'247.916 de La Cruz - Nariño, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato de prestación de servicios No. 514 del 31 de enero de 2019, con periodo de ejecución del 01 de febrero de 2019 al 30 de noviembre de 2019, cuyo objeto contractual fue: Prestar servicios profesionales para el diagnóstico del estado de los cursos de las familias asignadas, en relación con la pertinencia y actualidad de los contenidos, guías y demás recursos educativos, a partir de la información recolectada de los diferentes roles, para implementar las acciones de actualización y la mejora de programas., por un valor total de $37'371.260 m/cte., y honorarios mensuales por valor de $3'737.126 m/cte.

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base, a los 13 días del mes de septiembre de 2021.

JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO

Vo.Bo. Rocio Yamileth Aux Luna Coordinadora Administrativa (e)
Revisó: Lourdes Dinary Martínez H. IP: 23714
Proyectó: Carolina Hoyos Taborda *Carolina Hoyos Taborda*

Estampilla: 990100000004971972

Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en los siguientes correos ldmartinezh@sena.edu.co y/o cahoyost@sena.edu.co

DISTRIBUCIONES ELECTRICAS
Calidad y Cumplimiento a Precios Inigualables

Cali: Cra. 4 No. 22 - 36 PBX: 888 2417
Email: ventascali@acdistribucioneselectricas.com

Pasto: Calle 22 No. 20B - 21 Av. Santander
Tels.: 721 0026 - 721 2470
Email: ventaspasto@acdistribucioneselectricas.com
Ipiales: Cra. 4 No. 17 - 65 Tel.: 773 4780
Email: montca@acdistribucioneselectricas.com
Bogotá: Calle 14 n 12-35 Tel.: 742 7841 Cel: 301 516 9655
Email: ventasbogota@acdistribucioneselectricas.com

San Juan de Pasto, Septiembre de 2020

DISTRIBUCIONES ELECTRICAS A.C.

HACE CONSTAR QUE

El ingeniero Industrial **RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA,** Identificado con cédula de ciudadanía No. 87.247.916 de la Cruz (N), prestó sus servicios Personales de capacitación, asesoría y acompañamiento a nuestra institución en Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 y SGSST sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo estándares mínimos resolución 0312 de 2019, para fortalecimiento institucional a todos nuestros colaboradores y mejora de la calidad de nuestro servicio durante el periodo comprendido entre el 08 de enero y 30 de junio de 2020.

Entre las funciones y responsabilidades desempeñadas se enumeran las siguientes:

- Diagnóstico del sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 versión 2015
- Diagnóstico y evaluación de los estándares mínimos resolución 032 de 2019
- Elaboración del plan de mejora de seguridad y salud en el trabajo
- Elaboración de la Matriz de Riesgos y peligros de la empresa Eléctricas A.C
- Capacitación y asesoría en la implementación del Sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- Asesoría para la Auditoría interna de Calidad y Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- Asesoría para la elaboración de los protocolos de Seguridad ante emergencia covid-19

Es importante resaltar el profesionalismo del Ingeniero Ricardo Castro en la ejecución de las actividades de Asesoría,

Dada en San Juan de Pasto a los diez (10) días del mes de Septiembre de 2020.

ALVARO CARVAJAL NIÑO
C.C 12.969.041
Celular 3155405949

Escaneado con CamScanner

San Juan de Pasto, Octubre de 2020

GC STUDIO
ARQUITECTURA CONSTRUCCION
GUSTAVO CERON
ARQUITECTO

EL SUSCRITO ARQUITECTO

GUSTAVO ADOLFO CERON ORTEGA

C.C: 13.069.960 de Pasto

HACE CONSTRAR QUE

El ingeniero Industrial **RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA,** Identificado con cédula de ciudadanía No. 87.247.916 de la Cruz (N), presta sus servicios Personales de capacitación, asesoría y acompañamiento a nuestra institución en Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 y SGSST sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo estándares mínimos resolución 0312 de 2019,para fortalecimiento institucional a todos nuestros colaboradores y mejora de la calidad de nuestro servicio durante el periodo comprendido entre el 01 de Julio y 30 de Diciembre del año en curso.

Entre las funciones y responsabilidades desempeñadas se enumeran las siguientes:

- Diagnóstico del sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 versión 2015
- Diagnóstico y evaluación de los estándares mínimos resolución 032 de 2019
- Elaboración del plan de mejora de seguridad y salud en el trabajo
- Elaboración de la Matriz de Riesgos y peligros de la empresa Eléctricas A.C
- Capacitación y asesoría en la implementación del Sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- Asesoría para la Auditoria interna de Calidad y Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- Asesoría para la elaboración de los protocolos de Seguridad ante emergencia covid-19

Es importante resaltar el profesionalismo del Ingeniero Ricardo Castro en la ejecución de las actividades de Asesoría.

Dada en San Juan de Pasto a los diez (08) días del mes de Octubre de 2020.

ARQ. GUSTAVO ADOLFO CERÓN ORTEGA.
MP: A25542006-13069960 CPNAA
DIRECTOR G.C. STUDIO Arquitectura Construcción.

Edificio Concasa , Oficina 505 - 3148883182
Email : gustavoceron@gmail.com
Pasto - Colombia

Escaneado con CamScanner

CEDIT DEL SUR LTDA
UNIDAD RENAL
Nit. 900.091.644-7

LA SUSCRITA GERENTE DE CEDIT DEL SUR LTDA

HACE CONSTRAR QUE

El ingeniero Industrial RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA, Identificado con cédula de ciudadanía No. 87.247.916 de la Cruz (N), prestó sus servicios Personales de capacitación, asesoría y acompañamiento a nuestra institución en Sistemas de Gestión de Calidad **ISO 9001:2015** para fortalecimiento institucional a todos nuestros colaboradores y mejora de la calidad de nuestro servicio durante el periodo comprendido entre el 01 de Septiembre de 2017 al 30 de Septiembre de 2018.

Entre las funciones relacionadas se enumeran las siguientes:

- Diagnóstico del sistema de Gestión de Calidad ISO 9001Sensibilización en fundamentos de calidad ISO 9001 versión 2015
- Capacitación y asesoría en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001
- Asesoría en la Formulación de Indicadores de Gestión y tableros de Control
- Asesoría para la Documentación de un sistema de Gestión de Calidad ISO 9001
- Asesoría para la Auditoria interna de Calidad

Es importante resaltar el profesionalismo del Ingeniero Ricardo Castro en la ejecución de las actividades de Asesoría.

Se expide a solicitud del interesado, para quien corresponda, a los 8 días del mes de octubre de 2018.

MARIA CRISTINA ALAVA VITERI
Gerente

Scanned by CamScanner

Bellatriz

un mundo de salud y belleza

San Juan de Pasto, 11 De Septiembre De 2017

LA GERENCIA DE LA CLINICA BELLATRIZ

CERTIFICA QUE

El ingeniero Industrial **RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA**, Identificado con cédula de ciudadanía **No. 87.247.916** de la Cruz (N), brindo sus servicios de formación a través del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA para nuestra institución en Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001:2015.

Las actividades de formación se presentaron durante los días 27-28-29 de Marzo y 4-5 Abril del presente año. Cada jornada se trabajaron 4 Horas para un total de 20 Horas.

Entre las temáticas relacionadas se enumeran las siguientes:

- Sensibilización en fundamentos de calidad ISO 9001 versión 2015
- Diagnóstico del sistema de Gestión de Calidad
- Documentación de un sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015
- Implementación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015
- Auditoria interna de Calidad para los sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001:2015

Es importante resaltar el profesionalismo del Ingeniero Castro con nuestra institución, Dada en San Juan de Pasto a los seis (11) días del mes de Septiembre de 2017.

MARIA XIMENA SANTANDER VELASCO
GERENTE

Scanned by CamScanner

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO (N)

HACE CONSTAR QUE:

El ingeniero Industrial RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA, Identificado con cédula de ciudadanía No. 87.247.916 de la Cruz (N), brindo sus servicios de capacitación y asesoría a la alcaldía de Pasto en la Secretaría de Educación y las Instituciones educativas municipales, para fortalecimiento institucional del personal Directivo, Directivo docente, Docentes y Administrativos de las instituciones educativas certificadas, y del personal de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.

La Asesoría y Capacitación, se presentó durante el periodo comprendido entre el 20 de Marzo y el 30 de Noviembre de 2016, entre las temáticas relacionadas del Sistema de Gestión de Calidad – SGC, bajo la Norma Internacional ISO 9001:2015, que se relaciona a continuación:

- Sensibilización en fundamentos de calidad ISO 9001 versión 2015.
- Diagnóstico del sistema de Gestión de Calidad.
- Asesoría para la Documentación de un sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015.
- Capacitación y asesoría en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001.
- Auditoria interna de Calidad para los sistemas de Gestión de Calidad.

Es importante resaltar la Ética y profesionalismo del Ingeniero Castro con la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.

Dada en San Juan de Pasto a los Ocho (08) días del mes de Septiembre de 2017.

Ing. German Andrés Coral Jurado
Jefe de Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación Municipal.
Pasto.

Ing. Mario Sarmiento Gualdrón.
Líder Sistema de Gestión de calidad.
Secretaría de Educación Municipal.
Celular: 316 691 4974

Scanned by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA OFICINA DE PLANEACION DEL DEPARTAMENTO

HACE CONSTAR QUE:

El Señor ingeniero Industrial **RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA,** Identificado con cédula de ciudadanía No. 87.247.916 de la Cruz (N), brindo sus servicios de capacitación y asesoría a nuestra institución en Sistemas de Gestión de Calidad **ISO 9001:2015 y Modelo Estándar de Control Interno MECI** para fortalecimiento institucional de todos nuestros Procesos y el de todo el personal del Comando del Departamento.

La Asesoría y Capacitación se presentó durante un periodo comprendido entre los meses de Abril y Mayo de 2016 en diferentes horarios, adecuados a la disponibilidad de nuestros funcionarios, las temáticas relacionadas para la capacitación se enumeran en las siguientes:

- Sensibilización en fundamentos de calidad ISO 9001 versión 2015
- Diagnóstico del sistema de Gestión de Calidad y MECI
- Asesoría para la Documentación de un sistema de Gestión de Calidad ISO 9001
- Capacitación y asesoría en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001
- Auditoria interna de Calidad para los sistemas de Gestión

Es importante resaltar el profesionalismo del Ingeniero Ricardo Castro, con nuestra institución Policial.

Constancia expedida en San Juan de Pasto a los veinte y tres (23) días del mes de Agosto de 2017

Atentamente,

Teniente **ANDRES ESTEBAN TAPIA LOPEZ**
Jefe Oficina de Planeación Departamento de Policía Nariño

Elaborado por: PT. Armando Benavides Pa
Revisado por, TE. Andres Esteban Tapia Lopez
Fecha de elaboración: 23-08-2017
Ubicación C:\\mis documentos\Informes 2017

Calle 20 No. 26-54 B/Las Cuadras
Teléfonos: 7231771 – ext. I.P. 52001
www.policia.gov.co

Scanned by CamScanner

NIT.800156682 - 5

LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PASTO

HACE CONSTAR que el ingeniero Industrial RICARDO **ANDRES CASTRO ORTEGA,** identificado con cédula de ciudadanía Nº87.247.916 de la Cruz (N), brindó sus servicios de capacitación y asesoría a nuestra Entidad en **Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 y Modelo Estándar de Control Interno MECI,** para fortalecimiento institucional de todos nuestros Procesos y el de todo el personal de la Entidad.

La asesoría y capacitación a la Contraloría Municipal de Pasto se ejecutó durante el periodo comprendido entre el 04 de marzo y el 19 de mayo de 2017. Entre las temáticas relacionadas se enumeran las siguientes:

- Sensibilización en fundamentos de calidad ISO 9001 versión 2015
- Diagnóstico del sistema de Gestión de Calidad y MECI
- Asesoría para la Documentación de un sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-MECI
- Capacitación y asesoría en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001, MECI.

Es importante resaltar el profesionalismo del Ingeniero Castro con nuestra institución, su compromiso y apoyo permanente a la Entidad.

Dada en San Juan de Pasto a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2017.

ALEJANDRA BACCA RODRIGUEZ
Oficina de Talento Humano

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

San Juan de Pasto, Septiembre de 2017

El Jefe de La Oficina de Control interno de La Alcaldía Municipal de Pasto (N)

HACE CONSTAR QUE

El ingeniero Industrial **RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA,** Identificado con cédula de ciudadanía No. 87.247.916 de la Cruz (N), brindo sus servicios de capacitación y asesoría a nuestra institución en Sistemas de Gestión de Calidad **ISO 9001:2015** para fortalecimiento institucional de todos nuestros Procesos y el de todo el personal de la Entidad.

La Asesoría y Capacitación, se presentó durante el periodo comprendido entre el 03 y el 30 de Julio de 2017, entre las temáticas relacionadas se enumeran las siguientes:

- Sensibilización en fundamentos de calidad ISO 9001 versión 2015
- Diagnóstico del sistema de Gestión de Calidad
- Capacitación y asesoría en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001
- Auditoria interna de Calidad para los sistemas de Gestión de Calidad
- Redacción de Hallazgos

Es importante resaltar el apoyo y compromiso del Ingeniero Castro con nuestra institución

Dada en San Juan de Pasto a los Cuatro (04) días del mes de Septiembre de 2017,

JAIME SANTACRUZ SANTACRUZ
Jefe Oficina de Control Interno

Scanned by CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

VIGÉSIMA TERCERA BRIGADA

CERTIFICA QUE:

El ingeniero Industrial **RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA,** Identificado con cédula de ciudadanía No. 87.247.916 de la Cruz (N), brindo sus servicios de capacitación y asesoría a nuestra institución en Sistemas de Gestión de Calidad **ISO 9001:2015 y Modelo Estándar de Control Interno MECI** para fortalecimiento institucional de todos nuestros Procesos y el de todo el personal de la Entidad.

La Asesoría y Capacitación se presentó durante el periodo comprendido entre el 20 de Agosto y el 23 de Octubre de 2017, entre las temáticas relacionadas se enumeran las siguientes:

- Sensibilización en fundamentos de calidad ISO 9001 versión 2015, GP 1000:20009
- Diagnóstico del sistema de Gestión de Calidad y MECI
- Asesoría para la Documentación de un sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-MECI
- Capacitación y asesoría en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001
- Auditoria interna de Calidad para los sistemas de Gestión de Calidad y MECI

Es importante resaltar la Ética y Colaboración del Ingeniero Castro con nuestra institución, Dada en San Juan de Pasto a los 11 (11) días del mes de Septiembre de 2017,

Teniente Coronel **DEAN FRANCISCO LOPEZ PRIETO**
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR23

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
Avenida Colombia Calle 22 No.14-47– Pasto Nariño.
3183891635

Scanned by CamScanner

COLLECT CENTER S.A.S.

San Juan de Pasto, 11 de Septiembre de 2017.

COLLECT CENTER S.A.S

CERTIFICA QUE

El ingeniero Industrial **RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA,** Identificado con cédula de ciudadanía No. 87.247.916 de la Cruz (N), brindo sus servicios de capacitación y asesoría a nuestra institución en Sistemas de Gestión de Calidad **ISO 9001:2015** para fortalecimiento institucional de todos nuestros Procesos y el de todo el personal de la Entidad.

La Asesoría y Capacitación a la entidad, se presentó durante el periodo comprendido entre el 04 de Junio y el 20 de Agosto de 2017, entre las temáticas relacionadas se enumeran las siguientes:

- Sensibilización en fundamentos de calidad ISO 9001 versión 2015
- Diagnóstico del sistema de Gestión de Calidad
- Asesoría para la Documentación de un sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015
- Capacitación y asesoría en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001
- Auditoria interna de Calidad para los sistemas de Gestión de Calidad

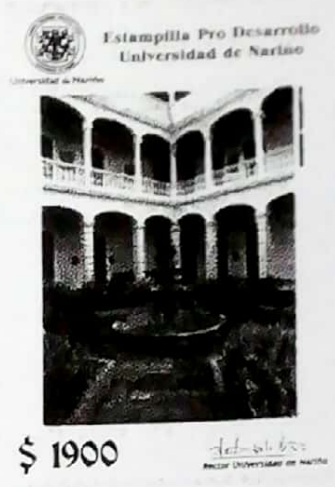
Es importante resaltar el Compromiso y apoyo del Ingeniero Ricardo con nuestra institución,

Expedida en San Juan de Pasto a los quince (08) días del mes de Septiembre de 2017.

MARICEL IMBACUAN MORAN
Profesional del Sistema de Gestión de Calidad
COLLECT CENTER SAS
Dirección: Carrera 25 Numero 19-23 Torre A Oficina 401
Centro Comercial Sebastián de Belalcazar
Email: sgc@collect.center
Telefono: 2-7374003 Ext - 266
Movil: 3128919840
WebSite: collect.center

COLLECT CENTER S.A.S.
NIT. 830500615 - 6

Scanned by CamScanner



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL "SENA" REGIONAL NARIÑO

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 87.247.916 de La Cruz (N), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. del Contrato: 0540 del 07 de febrero de 2017

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor impartiendo formación profesional integral en formación titulada y complementaria presencial y/o virtual, dentro del programa acciones regulares de comercio y servicios, **EN EL AREA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO en municipios de cobertura del centro.** Así como, apoyar cuando la entidad lo requiera en proyectos productivos y de formación de conformidad con la filosofía y políticas del SENA, formación por competencias, aprendizaje por proyectos, trabajo en redes y servicios que constituyan en respuesta institucional, **vigencia 2017**

Fecha de Inicio: 08 de febrero de 2017

Fecha de Terminación: 23 de julio de 2017

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de **CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Valor: El valor total del presente contrato es máximo de **DIESCIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($18.150.000.00)** incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario al que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). un primer pago por valor de **DOS MILONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($2.530.000.00).** b) Cuatro (4) pagos iguales por el valor de **TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS**

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Scanned by CamScanner



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL "SENA" REGIONAL NARIÑO

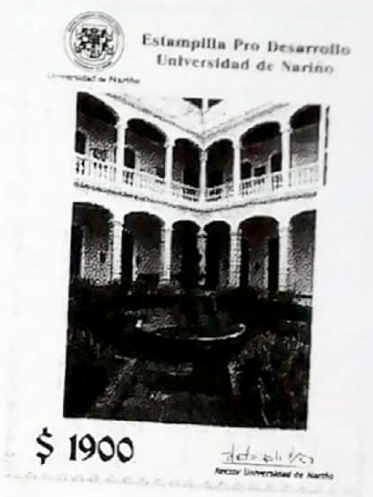
CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 87.247.916 de La Cruz (N), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. del Contrato:	00330 del 5 de febrero de 2016
Objeto:	Prestación de los servicios personales de carácter temporal como instructor impartiendo formación profesional integral en formación titulada y complementaria presencial y/o virtual, dentro del programa acciones regulares de comercio y servicios, **EN EL AREA DE GESTION DE TALENTO HUMANO en municipios de cobertura del centro.** Así como, apoyar cuando la entidad lo requiera en proyectos productivos y de formación de conformidad con la filosofía y políticas del SENA, formación por competencias, aprendizaje por proyectos, trabajo en redes y servicios que constituyan en respuesta institucional, **vigencia 2016**
Fecha de Inicio:	08 de febrero de 2016
Fecha de Terminación:	18 de diciembre de 2016
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de **DIEZ (10) MESES Y DIEZ (10) DÍAS**, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
Valor:	El valor total del presente contrato es máximo de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($32.550.000.00)** incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario al que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a).un primer pago por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($2.415.000.00).** Que se cancelaran en el mes de febrero de 2016 b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a

ISO 9001 cotec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000
Certificado No. GP-CER339688

Scanned by CamScanner



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL "SENA" REGIONAL NARIÑO

CERTIFICA:

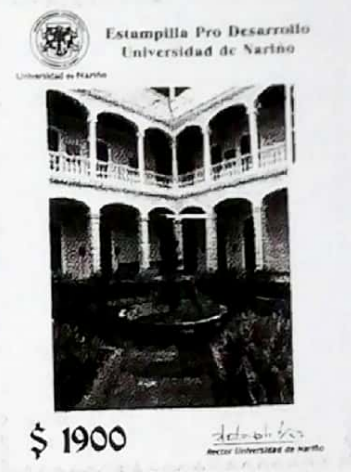
Que el (la) señor(a) **RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 87.247.916 de La Cruz (N), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. del Contrato:	0189 del 23 de enero de 2015
Objeto:	Prestación de los servicios personales de carácter temporal como instructor impartiendo formación profesional integral en formación titulada y complementaria presencial y/o virtual, dentro del programa acciones regulares de comercio y servicios, **EN EL AREA DE TALENTO HUMANO en municipios de cobertura del centro.** Así como, apoyar cuando la entidad lo requiera en proyectos productivos y de formación de conformidad con la filosofía y políticas del SENA, formación por competencias, aprendizaje por proyectos, trabajo en redes y servicios que constituyan en respuesta institucional, **vigencia 2015**
Fecha de Inicio:	23 de enero de 2015
Fecha de Terminación:	12 de diciembre de 2015
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de **DIEZ (10) MESES Y DIES SISIETE (17) DÍAS**, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
Valor:	El valor total del presente contrato es máximo de **TREINTA Y TRES MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($33.285.000.00)** incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario al que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). un primer pago por valor de **QUNIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($525.000.00).** que se cancelaran en el mes de enero de 2015 b) diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a

ISO 9001 Certificado No SC-CER339681
IQNet Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339681

Ministerio de Trabajo

Scanned by CamScanner



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCC... LIMPIA LOPE DEL "SENA" REGIONAL NARIÑO

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 87.247.916 de La Cruz (N), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. del Contrato:	0187 del 17 de enero de 2014
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor, impartiendo formación profesional integral en formación titulada presencial y/o virtual, dentro del Programa Acciones Regulares de Comercio y Servicio, **Vigencia 2014** en el **ÁREA RECURSOS HUMANOS, en municipios de cobertura del centro.** Así como, apoyar cuando la entidad lo requiera en los proyectos productivos y de formación de conformidad con la filosofía y políticas del SENA, formación por competencias, aprendizaje por proyectos, trabajo en redes y servicios que se constituyan en respuesta institucional.
Fecha de Inicio:	20 de enero de 2014
Fecha de Terminación:	30 de Agosto de 2014
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de **Siete (7) meses y Diez (10) días,** sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
Valor:	El valor total del presente contrato es máximo de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS ($22.415.507.00)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago por valor de **UN MILLON CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($1.120.775.00)** que se cancelara en el mes de enero de 2014. b) Seis (6) pagos iguales por los meses de febrero a junio de 2014, por valor de **TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL**

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000
Certificado No. GP-CER339688

Scanned by CamScanner



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓ LIMPIA LOPE DEL "SENA" REGIONAL NARIÑO

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 87.247.916 de La Cruz (N), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. del Contrato:	0912 del 28 de agosto de 2014
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor, impartiendo formación profesional integral en formación titulada presencial y/o virtual, dentro del Programa Ampliación de Cobertura Formación Tecnólogos en el marco del proyecto "100 MIL oportunidades para los jóvenes" sector de Comercio y Servicios, **Vigencia 2014** en el **ÁREA RECURSOS HUMANOS, en municipios de cobertura del centro.** Así como, apoyar cuando la entidad lo requiera en los proyectos productivos y de formación de conformidad con la filosofía y políticas del SENA, formación por competencias, aprendizaje por proyectos, trabajo en redes y servicios que se constituyan en respuesta institucional.
Fecha de Inicio:	01 de septiembre de 2014
Fecha de Terminación:	11 de diciembre de 2014
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de **Tres (3) meses y Diez (10) días,** sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
Valor:	El valor total del presente contrato es máximo de **DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($10.188.867.00)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Tres pagos (3) iguales por los meses de septiembre a noviembre de 2014, por valor de **TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($3.056.660.00)** cada uno.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000
Certificado No. GP-CER339688

Scanned by CamScanner



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL "SENA" REGIONAL NARIÑO

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 87.247.916 de La Cruz (N), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. del Contrato:	0463 del 18 de febrero de 2013
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor, impartiendo formación profesional integral en formación titulada presencial y/o virtual, dentro del Programa Acciones Regulares de Comercio y Servicio, **Vigencia 2013** en el **ÁREA RECURSOS HUMANOS, en municipios del área de influencia del centro.** Así como, apoyar cuando la entidad lo requiera en los proyectos productivos y de formación de conformidad con la filosofía y políticas del "SENA UNO SOLO", formación por competencias, aprendizaje por proyectos, trabajo en redes y servicios que se constituyan en respuesta institucional.
Fecha de Inicio:	19 de febrero de 2013
Fecha de Terminación:	29 de Noviembre 2013
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de **Nueve (9) meses y Diez (10) días,** sin exceder del 31 de diciembre de 2013 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y legalización indicados en este contrato.
Valor:	El valor total del presente contrato es máximo de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL ECIENTO SETENTA PESOS M/CTE ($24.760.170.00)**. El SENA pagara al (la) Contratista los honorarios pactados de la siguiente manera: a). Un primer pago correspondiente al mes de febrero del 2013, por valor de **UN MILLON CIEN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.100.452.00)**. b) Ocho (8) pagos iguales por los meses de marzo a octubre de 2013, por valor de **DOS MILLONES**

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339681

Scanned by CamScanner

DIRECCIÓN REGIONAL

LA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" REGIONAL NARIÑO

CERTIFICA:

Que el Señor **Ricardo Andres Castro**, Identificado con Cédula de ciudadanía No. 87.247.916 de la Cruz (Nariño), prestó sus servicios profesionales al SENA Regional Nariño, según contrato así:

- Contrato de Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como Gestor de Emprendimiento, para asesorar a la Población de usuarios de las unidades de emprendimiento del Sena en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador en el marco del programa de emprendimiento empresarial en el SENA Regional Nariño con duración de Cinco Meses (5) meses desde el 15 de julio hasta 23 de diciembre de 2011.

- Valor del contrato: $16.092.446, con mensualidades de $2.961.800.

La presente certificación se expide en San Juan de Pasto a los dos (02) días del mes de julio de 2014.

SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ

Valeria A.



SENA: MAS TRABAJO
Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Scanned by CamScanner

DIRECCIÓN REGIONAL

LA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" REGIONAL NARIÑO

CERTIFICA:

Que el Señor **Ricardo Andres Castro**, Identificado con Cédula de ciudadanía No. 87.247.916 de la Cruz (Nariño), prestó sus servicios profesionales al SENA Regional Nariño, según contrato así:

- Contrato de Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como Gestor de Emprendimiento, para asesorar a la Población de usuarios de las unidades de emprendimiento del Sena en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador en el marco del programa de emprendimiento empresarial en el SENA Regional Nariño con duración de Dos Meses (2) meses desde el 16 de octubre hasta 31 de diciembre de 2010.

La presente certificación se expide en San Juan de Pasto a los dos (02) días del mes de julio de 2014.

SARA ÁNGELA ARTURO GONZÁLEZ

ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE NARIÑO

$1500

Valeria A.

Scanned by CamScanner

SENA

DIRECCIÓN REGIONAL

LA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" REGIONAL NARIÑO

CERTIFICA:

Que el Señor **Ricardo Andres Castro**, Identificado con Cédula de ciudadanía No. 87.247.916 de la Cruz (Nariño), prestó sus servicios profesionales al SENA Regional Nariño, según contrato así:

- Contrato de Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como Gestor de Emprendimiento, para asesorar a la Población de usuarios de las unidades de emprendimiento del Sena en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador en el marco del programa de emprendimiento empresarial en el SENA Regional Nariño con duración de Cuatro Meses (4) meses desde el 14 de febrero hasta 30 de junio de 2012.

- Valor del contrato: $13.774.533, con mensualidades de $3.038.500

- Contrato de Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como Gestor de Emprendimiento, para asesorar a la Población de usuarios de las unidades de emprendimiento del Sena en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador en el marco del programa de emprendimiento empresarial en el SENA Regional Nariño con duración de Cinco Meses (5) meses desde el 19 de julio hasta 30 de 31 de diciembre de 2012.

- Valor del contrato: $16.0407.900, con mensualidades de $3.038.500

La presente certificación se expide en San Juan de Pasto a los dos (02) días del mes de julio de 2014.

SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ

Valeria A.

SENA: MAS TRABAJO
Ministerio del Trabajo



Scanned by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Grupo Jurídico

BIENESTAR FAMILIAR

Libertad y Orden

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO, DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL NARIÑO, NIT 899.999.239-2.

C E R T I F I C A:

Que de conformidad con los archivos obrantes en el Grupo Jurídico, el contratista, **RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.247.916 La Cruz (Nariño), se ha vinculado al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar mediante la siguiente Orden de Prestación de Servicios:**

1.- Orden de Prestación de servicios No. 608-2009.

Descripción del Objeto: Prestar sus servicios profesionales en el área administrativa y financiera como apoyo en el seguimiento a la ejecución de los proyectos que se ejecutan en el área de influencia de la Unidad Local de La Cruz – Centro Zonal La Unión.

Plazo de ejecución: El término de ejecución de la presente Orden fue de Cinco (5) meses y dieciséis (16) días calendario contados a partir del quince (15) de julio del 2009 hasta el treinta y uno (31) de diciembre, del dos mil nueve (2009).

2.- Orden de Prestación de servicios No. 0167-2010.

Descripción del Objeto: Prestar sus servicios profesionales en el área administrativa y financiera como apoyo en el seguimiento a la ejecución de los proyectos que se ejecutan en el área de influencia de la Unidad Local de La Cruz – Centro Zonal La Unión.

Plazo de ejecución: El término de ejecución de la presente Orden fue de Un Cinco (5) meses y quince (15) días calendario contados a partir del dieciocho (18) de enero del 2010 hasta el tres (3) de julio, del dos mil diez (2010)

El 01 de Julio 2010 se realiza la **Modificación** y **adición No 1** en tiempo y valor, a la orden de prestación de servicios No 167 de 2010. En tiempo a partir del 4 de julio de 2010 hasta el 31 de agosto del 2010, por un valor de tres millones cuatrocientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y cinco pesos mcte (3.493.245)

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil diez (2010).

OLGA MARIA REVELO OTOYA
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Nariño.

Scanned by CamScanner

Asesoría empresarial y en materia de gestión
Suministro de equipos e insumos hospitalarios
Venta de suministros en general

Trabajo, responsabilidad y calidad
NIT: 27.309.734-4

ASESORESE DYS

CERTIFICA

Que el Ingeniero Industrial RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA, identificado con cédula de ciudadanía No 87.247.916 de La Cruz (N), se desempeñó como Asesor Profesional en Sistema de Gestión de Calidad y control Interno con la Empresa, que Ejecutó actividades en la implementación de estos sistemas en empresas públicas y privadas del Suroccidente Colombiano.

Que la persona en mención desempeñó funciones desde el 2 de enero de 2007 hasta el 30 de Julio de 2009 en cuanto a:

- Diseño del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, y la Norma Tecnica de Calidad de La Gestión pública NTCGP 1000:2004
- Planificación de actividades ejecutadas en Empresas Sociales del Estado E.S.E, Incorporando en esta tarea el levantamiento y desarrollo de manuales de procesos, procedimientos y protocolos
- Implementación del MECI y la NTCGP 1000, con actividades aplicativas de evaluación y seguimiento.
- Estudios de métodos, tiempos y Carga laboral en los Hospitales de Primer nivel de nuestro Departamento.

Que de igual manera ejecutó actividades de sensibilización y capacitación a los funcionarios de estas instituciones. Cabe resaltar el buen desempeño y responsabilidad del Ingeniero Castro en las actividades planeadas y desarrolladas por la entidad.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto (N), a los Veinte (20) días del mes de enero de Dos mil diez (2010).

AsesorESE
NIT. 27.309.734-4

CAREN VIVIANA ANDRADE C.
Representante legal

Scanned by CamScanner

PREVIRED NEIVA

CERTIFICA

Que el Ingeniero Industrial Ricardo Andrés Castro Ortega, identificado con cédula de ciudadanía No 87.247.916 de La Cruz (N), se desempeñó como Sub Gerente de nuestra Entidad entre el periodo comprendido entre el 02 de Enero de 2004 y el 31 de Diciembre de 2006.

Entre las funciones desarrolladas se encuentran:

1. Planeación Estratégica de la Entidad
2. Coordinador de Asesores Comerciales
3. Estructuración del Manual de Funciones y responsabilidades
4. Implementación del Plan de Bienestar Laboral Social
5. Apoyo en procesos de Gestión Administrativa en general.
6. Sistema de Gestión de Calidad
7. Auditoría interna de calidad.

Es importante resaltar el compromiso y Ética profesional en las actividades desarrolladas por el Ingeniero Castro en Nuestra institución.

Expedida en la Ciudad de Neiva (Huila) a solicitud del interesado a los Veintidós (22) días del mes de Marzo de 2007.

JAIRO ARTURO MONCAYO CHAVEZ
DIRECTOR GENERAL
GRUPO PREVIRED COLOMBIA

Siempre a su servicio!

Scanned by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de marzo de 2022, a las 09:06:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	87247916
Código de Verificación	872479162203080906 59

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 191888075

WEB
09:10:56

Bogotá DC, 08 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 87247916:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:15:55 AM horas del 08/03/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **87247916**
Apellidos y Nombres: **CASTRO ORTEGA RICARDO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/03/2022 09:21:12 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **87247916 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **30727237** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



San Juan de Pasto, Marzo 10 de 2022.

LA SUSCRITA SECRETARA DE NFRAESTRUCTURA Y MINAS DE LA GOBERNACION DE NARIÑO, DEBIDAMENTE FACULTADA

HACE CONSTAR:

Que, revisada la hoja de vida de **RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 87.247.916, expedida en La Cruz (N), se constató que acredita la formación académica, experiencia e idoneidad, como se ha establecido en el perfil de los Estudios Previos presentados por la Secretaria de Infraestructura y Minas, así:

Educación: Titulo

Bachiller	()	Técnico no Profesional	()	Técnico Profesional o Tecnología	()
Profesional	(x)	Especialización	(x)		

Experiencia:

Seis meses	()
Doce meses	()
Dos Años	(x)
Otros	()

Soportes:	Si
No. de folios:	___

Se anulan estampillas Pro-desarrollo de Nariño, Pro-cultura y Universidad de Nariño, por valor de nueve mil cien pesos ($9.100), liquidación No. 128373, PIN 20341399.

Firmado digitalmente por NILZA MARIA PANTOJA AGREDA
Ubicación: SIM1195
Fecha: 2022.03.17 17:40:36 -05'00'

NILZA MARIA PANTOJA AGREDA
Secretaria de Infraestructura y Minas
Gobernación de Nariño

Proyecto:

ARTURO JORGE MESIAS ACOSTA
Abogado SIM

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **128373** PIN No. **20341399**

Solicitante	RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA
Identificación	87247916
Fecha solicitud	2022-03-10
Fecha vence	2022-03-31
Acto gravado	

Certificado Idoneidad - CERTIFICADO DE IDONEIDAD, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS. C.C. No. 87.247.916

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 0	0	$ 3,600
		Total	**$ 3,600**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20341399

Banco

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **128373** PIN No. **20341399**

Solicitante	RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA
Identificación	87247916
Fecha solicitud	2022-03-10
Acto gravado	

Certificado Idoneidad - CERTIFICADO DE IDONEIDAD, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS. C.C. No. 87.247.916

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 0	0	$ 3,600
		Total	**$ 3,600**

Espacio para timbre

(415)7709998246843(8020)0000128373(8020)01(3900)0000003600(96)20220331

Para pago en corresponsales bancarios Efecty, Punto Red, 472, Redeban,
Convenio No. 14482 referencia Pin No. 20341399

Baloto convenio No. 959595-14482 referencia Pin No. 20341399

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **128373** PIN No. **20341399**

Solicitante	RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA
Identificación	87247916
Fecha solicitud	2022-03-10
Fecha vence	2022-03-31
Acto gravado	

Certificado Idoneidad - CERTIFICADO DE IDONEIDAD, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS. C.C. No. 87.247.916

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 0	0	$ 3,000
		Total	**$ 3,000**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20341399

Banco

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **128373** PIN No. **20341399**

Solicitante	RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA
Identificación	87247916
Fecha solicitud	2022-03-10
Acto gravado	

Certificado Idoneidad - CERTIFICADO DE IDONEIDAD, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS. C.C. No. 87.247.916

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 0	0	$ 3,000
		Total	**$ 3,000**

Espacio para timbre

(415)7709998551619(8020)0000128373(8020)02(3900)0000003000(96)20220331

(415)00000000022280(8020)0000128373(8020)01(3900)0000009100(96)20220331

Utilice este código para pago en Banco de Occidente a nivel nacional

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **128373** PIN No. **20341399**

Solicitante	RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA
Identificación	87247916
Fecha solicitud	2022-03-10
Fecha vence	2022-03-31
Acto gravado	

Certificado Idoneidad - CERTIFICADO DE IDONEIDAD, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS. C.C. No. 87.247.916

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 0	0	$ 2,500
		Total	**$ 2,500**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20341399

Banco

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **128373** PIN No. **20341399**

Solicitante	RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA
Identificación	87247916
Fecha solicitud	2022-03-10
Acto gravado	

Certificado Idoneidad - CERTIFICADO DE IDONEIDAD, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS. C.C. No. 87.247.916

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 0	0	$ 2,500
		Total	**$ 2,500**

Espacio para timbre

(415)7709998705166(8020)0000128373(8020)03(3900)0000002500(96)20220331

Si realiza el pago en puntos efecty o baloto solo podrá utilizar el recibo dos días hábiles después de efectuar el pago en dichos puntos de recaudo.

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT.830.131.993-1
Calle 96 No. 13-55 Bogota

PAGO DE FACTURAS

14482 ESTAMPILLAS NARINO

CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

REFERENCIA	20341399
NUMERO DE APROBACION	141700
Fecha:	10/03/2022 14:17:01
DO:	641379
NUM. TRANSACCION	1057164488
Valor	$9.100,00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRESION DE ESTE TIQUETE IMPLICA SU ACEPTACION, VERIFIQUE LA INFORMACION, ESTE ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO, LINEA NACIONAL: 018000512825. ANTES DE RETIRARSE DEL PUNTO DE ATENCION VERIFIQUE REFERENCIA DE PAGO, CONVENIO, LA FECHA, HORA, TIPO Y MONTO DEL SOPORTE DE PAGO REALIZADO, SI NO ESTA DE ACUERDO CON LA INFORMACION ALLI INCORPORADA O LA MISMA NO CORRESPONDE A LA INFORMACION DEL PAGO REALIZADO, INFORME DE MANERA INMEDIATA AL CAJERO LA CORRECCION REQUERIDA PARA HACER LAS CORRECCIONES A QUE HAYA LUGAR. DE LO CONTRARIO, NI EFECTY NI BANCO DE OCCIDENTE S.A. ASUMIRAN LA RESPONSABILIDAD SOBRE RECLAMOS POSTERIORES.

PS Recaudador: 993951 PASTO AVENIDA PANAMERICANA

Cajero: ANPACARI

Recibi Conforme: _____

C.C. _____

Escaneado con CamScanner

San Juan de Pasto, marzo de 2022.

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, DEBIDAMENTE FACULTADA Y,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998 emanados del Gobierno Nacional y de conformidad con lo establecido en el literal h), numeral 4º, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,

ACREDITA:

Que la actividad transitoria a cesionar con RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.247.916, expedida en La Cruz (N), de acuerdo con el objeto y perfil establecidos en los Estudios Previos elaborados por la Secretaria de Infraestructura y Minas, EL CONTRATISTA se obliga con EL DEPARTAMENTO a prestar sus servicios profesionales para brindar apoyo y acompañamiento en la actualización, desarrollo e implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en la ejecución del proyecto de mantenimiento y/o mejoramiento de vías terciarias en la jurisdicción del Departamento de Nariño en el marco del programa "Colombia Rural" dentro del convenio 1607 – 2020, suscrito entre la Gobernación de Nariño y El Instituto Nacional de Vías – INVIAS, y que deben ser atendidas por la Secretaria de Infraestructura y Minas, la contratación es necesaria, ya que la Planta de Personal del Departamento de Nariño no cuenta con el personal suficiente y con disposición de tiempo para realizar las actividades encomendadas.

JOHANNA VANESA CORAL ALVARADO
Subsecretaria Talento Humano

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2021-579799

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 87247916, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 52228-160708 desde el 16 de octubre de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 958.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

52228160708NRÑ

INGENIERO INDUSTRIAL

DE FECHA **16/10/2008**

RICARDO ANDRES
CASTRO ORTEGA
C.C. 87247916
UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Escaneado con CamScanner

THOMAS GREG & SONS.

308.111-31/1

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

Escaneado con CamScanner

Certificado Bancario

Martes, 18 de Enero de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA identificado(a) con CC 87247916, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	83881589226	2001/12/27	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Establecimiento Bancario BANCOLOMBIA S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos Bancolombia